



Destinatario

Oficial N° 4150

Fecha: 21/09/2018

N/Ref:

S/Ref:

Asunto: Uso de uniformidad

Sírvase la presente para informarle que, el art. 41 del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local establece que está prohibido el uso de prendas y efectos de uniformidad fuera del horario de servicio o de los actos y representaciones vinculadas a la función policial, que expresamente autorice el Alcalde o Delegado.

Por lo tanto le indico que, se abstenga de hacer uso de prendas de uniformidad de forma visible cuando se traslada Vd. desde su domicilio a su puesto de trabajo o viceversa, dado que en dicho trayecto se encuentra fuera de su jornada laboral.

Lucena 21 de Septiembre de 2018

Goncejal Delegado de Seguridad Ciudadana

A handwritten signature in blue ink, written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE LUCENA' and 'SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA'. The signature is written in a cursive style and is partially obscured by the stamp's border.

Fdo. Francisco Jesús Adame Quero